**NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS**

**A continuación se enuncian para cada trámite administrativo los REQUISITOS, COSTO, FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR POR LOS PROFESIONALES Y EL INSTRUCTIVO PARA EL DISTRITO.**

**ACLARACIÓN: LOS TRÁMITES SE INICIARÁN VIA MAIL (PUEDIENDO OPTAR EL PROFESIONAL DE HACERLO EN FORMA PRESENCIAL EN CASO QUE ELLO SEA POSIBLE). FINALIZADO EL MISMO, EL PROFESIONAL ACORDARÁ CON EL DISTRITO FECHA Y HORARIO PARA RETIRAR SU CREDENCIAL Y SELLAR EL TITULO -DE CORRESPONDER-**

**Inscripción**

**REQUISITOS:**

* **Diploma Original habilitante** legalizado por Ministerio de Educación y Ministerio del Interior de la Nación, para títulos expedidos hasta el año 2011 inclusive. Los diplomas expedidos a partir del año 2012 requieren únicamente de la legalización del Ministerio de Educación de la Nación\*
* **Fotocopia autenticada del diploma** (copia anverso y reverso, autenticada por ante escribano público, juez de paz o Universidad emisora).
* **Cumplimentar digitalmente el formulario I-2021 (ó posteriores actualizaciones)**
* **Consignar en el formulario I-2021 “Domicilio legal en provincia de Buenos Aires”**
* **Cumplimentar el formulario de afiliación a la CAAITBA**
* **Documento de identidad: DNI**(copia escaneada, se solicitará DNI original al retirar a credencial).
* **Firma y foto digitalizadas (en formato PDF)**
* **Comprobante CUIT o CUIL**
* **Certificado donde conste plan de estudios (año)** extendido por Facultad emisora del título. ({o suscripción de compromiso de presentarlo en el plazo de noventa días máximo)
* **Costo del trámite:** cuota matricular vigente (1 módulo) más Derecho de Inscripción (por cada título que inscriba y por única vez): un (1) módulo\* (Módulo = cuota matricular del cuatrimestre vigente).

***Beneficio 50 % del valor de la matrícula y del módulo de inscripción: Hasta un (1) año desde la fecha de expedición del título y durante el año calendario de la inscripción, el profesional abonará el 50 % del Derecho de la 1ra Inscripción. En cuanto al valor de las cuotas de matrícula este beneficio se mantendrá durante los primeros tres (3) años***

***\*De acuerdo a lo Establecido por la ordenanza N° 300 de la UNLP, a partir del 16/06/2021 los diplomas correspondientes a las carreras de grado expedidos por esa Casa de Altos Estudios, serán documentos en formato portable (pdf) otorgados mediante firma digital. En este caso no será requisito la presentación de la copia legalizada sino de copia simple. Mismo procedimiento será aplicable a otras Universidades que optaren en adelante por este tipo de diplomas.***

El trámite de inscripción podrá iniciarse “vía mail” en el distrito correspondiente al domicilio legal del profesional. Una vez finalizado el trámite, el profesional acordará con el Distrito fecha y horario para retirar su credencial y sellar el título – en caso que corresponda –

Sólo en casos excepcionales, previamente autorizados, se realizarán en el Consejo Superior.

**INSTRUCTIVO (uso interno del Distrito):**

El **formulario I-2021** es un formulario editable, de manera que el profesional deberá completarlo en su totalidad y enviar el archivo con firma digital inserta en el mismo.

Siendo el **UNICO registro de datos firmado por el profesional, será firmado en original por el matriculado en oportunidad de retirar la credencial**

Foto y firma digitales (en formato jpg) deberán remitirse por mail. Si hubieran sido presentadas en papel, el Distrito deberá escanearlas para su envío.

Se podrá extender un certificado de matriculación con treinta (30) días de validez, el que caducará una vez entregada la credencial correspondiente

**INSCRIPCION REGISTROS ESPECIALES: I.R.-2021**

**REQUISITOS BASICOS PARA INSCRIPCION EN TODOS LOS REGISTROS ESPECIALES:**

* **Cumplimentar el formulario I.R.-2021 (Seleccionar el registro correspondiente)**
* **Diploma Original de la Especialidad/Curso que inscribe “en caso de corresponder”\*** legalizado por Ministerio de Educación y Ministerio del Interior de la Nación, para títulos expedidos hasta el año 2011 inclusive. Los diplomas expedidos a partir del año 2012 requieren únicamente de la legalización del Ministerio de Educación de la Nación

**\*** cuando la inscripción en el registro especial no sea en función de su título de grado -ya registrado- sino de un título de especialidad

* **Fotocopia autenticada del diploma** (copia anverso y reverso, autenticada por ante escribano público, juez de paz o Universidad emisora) ó diploma digital s/ Universidad Emisora
* **Firma y foto digitalizadas (en formato PDF)**
* **Encontrarse al día con el pago de la matrícula correspondiente al título de grado con el que se encuentra inscripto**
* **Derecho de Inscripción** **en el registro** **equivalente al 5% del valor del Honorario mínimo vigente**

**REGISTROS ESPECIALES VIGENTES:**

1. **Registro de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Resolución 890), categorías A, A1 y B**

A –Profesionales con títulos de grado con incumbencias específicas para realizar Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo ó Cursos de post-grado reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

A 1 –Profesionales cuyos títulos de Ingeniero Civil y/o en Construcciones (Plan de Estudios año 1980 en adelante), cuenten con incumbencias para intervenir en prestaciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Industria de la Construcción.

B- Ingenieros cuyos títulos con incumbencia en Higiene y tienen competencia restringida o limitada a su ámbito de actuación profesional.

**2. Registro de Especialistas en Protección Ambiental (Resolución 929**)

\*Debe presentar diploma

**3.** **Registro Alimentos (Resolución 1219):** para Ings. en Alimentos, Químicos, Agrónomos y de especialidades afines con incumbencia total o parcial s/ Ley 18.284, Código Alimentario Argentino y resoluciones respectivas.

**REHABILITACION: R-2021**

**REQUISITOS:**

* **Cumplimentar el formulario R-2021 (ó posteriores actualizaciones)**
* **Fotocopia simple del Diploma** escaneado
* **Documento de identidad: DNI**(copia escaneada, el original se le solicitará para retirar la redencial).
* **Firma y foto digitalizadas (en formato PDF)**
* **Certificado donde conste plan de estudios (año)** extendido por Facultad emisora del título “en caso de no haberlo presentado oportunamente”
* **Cumplimentar el formulario de afiliación a la CAAITBA**
* **Costo del trámite: cuota matricular vigente (1 módulo) más Derecho de Rehabilitación\***

**\*Derecho de Rehabilitación:** Para matrículas dadas de BAJA es un (1) módulo. Para matrículas suspendidas/canceladas/Inhabilitadas por falta de pagos: tres (3) módulos.

Los profesionales con inscripción en los registros especiales, deberán asimismo renovar su registro y abonar un costo administrativo del 5 % del Honorario Mínimo vigente **(HMV)**

**INSTRUCTIVO (uso interno del Distrito):**

Un UNICO Formulario de REHABILITACION, independientemente del motivo que hubiere ocasionado la Baja, **donde asimismo se requerirá la renovación de los carnets de Registros especiales en caso que corresponda (Alimentario, Higiene y Seguridad, Ambiental, u otros)**

El profesional podrá enviar el formulario completo, con firma y foto digitales (formato pdf), con más el comprobante de pago **vía mail a la Dirección electrónica establecida por el Distrito a tal efecto** y sólo presentarse a retirar el carnet y firmar en original el formulario.

**SOLICITUD DE CREDENCIALES: CRE-2021**

REQUISITOS:

* **Cumplimentar el formulario CRE-2021** (ó posteriores actualizaciones) para solicitar duplicado y/o actualización de carnet de matrícula ó de registros especiales
* **Documento de identidad: DNI**(copia escaneada, el original se le solicitará al retirar la credencial)
* **Firma y foto digitalizadas (en formato PDF).**
* **Certificado donde conste plan de estudios (año)** extendido por Facultad emisora del título “en caso de no haberlo presentado oportunamente” (Tendrá 30 días para gestionar el mismo ante la Universidad)
* **Encontrarse al día con los pagos de la matrícula vigente**
* **Trámite sin costo**

**INSTRUCTIVO (uso interno del Distrito):**

En un único formulario con opción de solicitar Duplicado de carnet de matrícula y/o registros especiales, ó reemplazo de credencial Higiene y Seguridad (incluye la denuncia por extravío).

La credencial podrá solicitarse por correo electrónico y solo presentarse en el Distrito con documento de identidad para retirar la misma y firmar en original el formulario

**Trámite sin costo.**

**SOLICITUD EXTENSION CERTIFICADOS: C-2021**

**REQUISITOS:**

* **Cumplimentar el formulario C-2021** (ó posteriores actualizaciones) para solicitar

Cualquier tipo de certificado, ya sea para entes públicos o privados

* **Encontrarse al día con los pagos de la matrícula vigente**
* Los certificados de Continuidad se confeccionan para la CAAITBA **sin cargo**. Pueden solicitarse por mail a [secretaria@colegioingenieros.org.ar](mailto:secretaria@colegioingenieros.org.ar) y se remitirán a la Caja Previsional directamente con copia al matriculado y/o Distrito solicitante
* Los certificados de Inscripción y/o estado de matrícula (Etica) pueden solicitarse por mail y retirarse en el distrito, oportunidad en que se abonará el cargo de extensión de certificado: 5% del H. Mínimo Vigente (HMV)
* Los certificados de inscripción que requieran verificación técnica de **incumbencias** se solicitarán al Consejo superior por mail a [secretaria@colegioingenieros.org.ar](mailto:secretaria@colegioingenieros.org.ar) y retirarán en el distrito, debiendo abonar el cargo de extensión de certificado: 5 % del H. Mínimo Vigente (HMV) por cualquiera de los medios electrónicos habilitados

**En todos los casos el profesional interesado deberá indicar el Organismo, Ente, Area ó Sector de presentación del certificado y/o motivo de solicitud del mismo, a los efectos que la autoridad Distrital pueda verificar que el mismo NO reemplace el contrato visado correspondiente.**

**SOLICITUD DE BAJA de MATRICULA: B-2017**

* **Cumplimentar el formulario de BAJA: B-2017**
* La solicitud en sí misma tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, siendo los únicos motivos válidos para solicitar la baja: **NO EJERCER LA PROFESIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ó tramitar jubilación ante la CAAITBA**
* **Si está inscripto como Perito Judicial:** acompañar nota debidamente recepcionada por el organismo de contralor mediante la que solicita la baja en el/los listado/s de peritos.
* **Son condiciones ineludibles:** No estar en relación de dependencia del Estado Provincial o Municipal o en Empresa Privada, en el carácter de Ingeniero, NO tener pendiente de conclusión tarea profesional alguna en la provincia de Buenos Aires, NO REALIZAR a partir de la fecha, NINGUNA TAREA PROFESIONAL propia de su título, en razón de lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º, 3º y concordantes de la Ley 10.416 y sus modificatorias; y en el Art. 247º del Código Penal, facultando al Colegio de Ingenieros a que realice las constataciones necesarias y – en caso que correspondiere- disponer las medidas disciplinarias pertinentes.
* **SE DEBERÁN ACOMPAÑAR CONSTANCIAS DE:**

1. Certificado de Negatividad de Aportes ANSES/ IPS.
2. Para trabajadores Independientes o en Relación de Dependencia:

Constancia de AFIP de que NO Registra Impuestos Activos ó ARBA: Baja en

Ingresos Brutos (Si realiza una Actividad NO relacionada con la ingeniería,

deberá presentar constancia de la misma).

1. Por jubilación constancia de inicio de trámite ante la CAAITBA

* **Devolución del carnet de matrícula y de los carnets de registros especiales donde estuviere inscripto**
* **Cuando al momento de la presentación la documentación no esté completa, el trámite NO será recepcionado**
* El trámite es personal y en caso de excepción puede realizarlo un tercero debidamente autorizado y siempre que el formulario de baja tenga la firma del profesional certificada.

**Se deja expresamente aclarado que, la presentación de la solicitud de BAJA no implica la finalización del trámite, por cuanto quedará sujeto a revisión y posterior aprobación y/o rechazo por parte del Consejo Superior, debiendo el profesional hasta tanto continuar con el pago de la matrícula por los períodos que se generen.**

**BAJA POR FALLECIMIENTO: BF-2021**

**REQUISITOS:**

* **Cumplimentar el formulario BF-2021**
* **Acompañar copia del certificado/acta de defunción**

El formulario con más el acta de defunción pueden enviarse por mail ó dirigirse al Distrito correspondiente y/o al Consejo Superior. Se le dará curso prioritario y se comunicará de inmediato a la CAAITBA a través de la emisión del correspondiente Certificado de continuidad.

NOTA: A los efectos de las prestaciones de la CAAITBA (pensión, subsidio o la que en su caso corresponda), es requisito que el profesional se encuentre activo y con los pagos de matrícula al día al momento del fallecimiento, **por lo que en caso de deuda ésta será reclamable a sus deudos**. En cuanto a la credencial es conveniente anularla para evitar el uso indebido de la misma.

**DOMICILIO LEGAL - CASILLEROS: (declaración de domicilio legal en el Consejo Superior** para los organismos que así lo requieran): D.L.-2021

**REQUISITOS:**

* **Cumplimentar el formulario DL-2021**
* **Encontrarse al día con los pagos de la matrícula vigente**
* **NOTA:** el formulario y/o sus sucesivas actualizaciones pueden remitirse por correo electrónico a [secretaria@colegioingenieros.org.ar](mailto:secretaria@colegioingenieros.org.ar)
* **No tiene costo para el matriculado**

No se recepcionarán cédulas de notificación cuando el profesional que haya consignado domicilio legal en la Sede del Consejo Superior No hubiere cumplimentado la presentación del formulario, consignando los datos de los comitentes (objeto de la notificación) con su correspondiente Nº de visado de contrato, datos que deberán actualizarse cada vez que incorporen una nueva empresa.

**PAGOS**

**Los cargos correspondientes a cualquiera de los trámites, podrán abonarse UNICAMENTE por los medios electrónicos habilitados, debiendo el profesional remitir el comprobante que permita identificar y acreditar debidamente el mismo.**